Júpiter, 2 - 13600 Alcázar de San Juan (Ciudad Real)



BECAS DE LIBROS DE TEXTO PARA EDUCACIÓN INFANTIL

CURSO 2024-2025.

(Excmo. Ayuntamiento de Alcázar)

**DEL 3 AL 19 DE JUNIO 2024** 

Tal como nos ha informado la Concejalía de Educación del Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, se convoca AYUDA DE BECAS PARA LIBROS DE TEXTO DE EDUCACIÓN INFANTIL (ALUMNOS NACIDOS EN 2019, 2020 Y 2021).

Para solicitar dicha beca las familias interesadas tienen que realizar la solicitud a través de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan o presencialmente en la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC) situada en la entrada del Ayuntamiento en la C/ Santo Domingo, nº 1, o con CITA PREVIA en la oficina de la Concejalía de Educación situadas en C/ Doctor Bonardell, nº 1- 1º planta.

La cita previa se solicita llamando al 926545140 o a través de la página web del Ayuntamiento/sede electrónica/ cita previa.



## EL PLAZO PARA SOLICITAR DICHAS BECAS ES DEL 3 al 19 DE JUNIO DE 2024 (AMBOS DIAS INCLUSIVE)

## -Requisitos generales de los solicitantes:

El alumnado beneficiario deberá reunir los siguientes requisitos:

- 1. Estar matriculado en el 2º ciclo de Educación Infantil en los centros públicos y centros privados concertados de Alcázar de San Juan.
- 2. Estar empadronado en el municipio de Alcázar de San Juan.
- 3. Carecer de ingresos o rentas suficientes.
- 4. Atendiendo a la naturaleza jurídica de la ayuda que se otorga y sus destinatarios/as, se exime de la obligación de no incurrir en las prohibiciones a las que se refiere el art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre

## -Documentación a presentar:

- Solicitud ayudas de libros cumplimentada.
- Fotocopia del DNI de los miembros de la unidad familiar que lo posean y, en el supuesto de extranjeros, tarjeta de residente, de asilo o refugio, o cualquier otro documento que permita su estancia legal en el país.
- Fotocopia del Libro de familia.
- Acreditación de los ingresos económicos de todos los miembros en edad laboral de la unidad familiar a través de: (nóminas, justificantes de pensiones, certificados solicitante de empleo, tarjeta de demandante, certificado actualizado vida laboral, cualquier otro documento que acredite los ingresos de la persona o unidad familiar, en su caso, declaración jurada o promesa de la carencia absoluta de rentas familiares)
  - o En caso de separación y/o divorcio presentación de la documentación correspondiente que justifique esta situación.
- Documento del centro escolar indicando libros de texto necesarios (recogerlos en secretaría de este centro).
  - Presupuesto del coste de los libros necesarios.